



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 16:08 DIECISEIS HORAS CON OCHO MINUTOS DEL 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO ERICK GABRIEL AVALOS MOTA VELASCO, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE AL CARGO DE REGIDOR EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, Y PERTENECE AL GRUPO MINORITARIO DE LGBTTTIQ+, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE "LA OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DE DAR RESPUESTA A MI SOLICITUD PRESENTADA ANTE DICHA AUTORIDAD, ASÍ COMO EN CONTRA DEL ACUERDO DE SU CONSEJO GENERAL IEM-CG-150/2021, POR MEDIO DEL CUAL SE APROBÓ LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN MICHOACÁN", DE LA CUAL EL PARTIDO POLÍTICO MORENA ES PARTE". DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	CSMA